



REGLAMENTO

DEL

CAMPEONATO VASCO

DE

KARTING 2005

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La Federación Vasca de Automovilismo, a través de su Comisión de Karting (CK), convoca para el año 2005 los siguientes Campeonatos y Trofeos:

- **Campeonato Vasco Categoría Cadete y Alevín.**
- **Campeonato Vasco Categoría Júnior.**
- **Campeonato Vasco Categoría Inter.A, ICC 125, Hobby 125.**

Artículo 2. ASPIRANTES

2.1 - Serán aspirantes los pilotos con licencia expedida por la EAF-FVA ó la R.F.E.D.A. (por tanto es OPEN) de acuerdo con las siguientes características:

Licencia CADETE (CD)

- Cadete: Pilotos de 10 años cumplidos en la temporada a 12 años.
- Alevín : Pilotos con edad comprendida entre 7 a 9 años.

Licencia JUNIOR (JR)

- Júnior: Pilotos entre 12 y 15 años.
- Yamaha: Pilotos entre 12 y 15 años, y que hayan participado en categorías inferiores al menos una temporada completa o acrediten curso de conducción en una escuela reconocida para esta EAF-FVA.

Licencia INTER-A (IN-A):

- Inter. A: Pilotos con 15 años (ver artículo 2.1.1)

2.1.1 - Aplicación del año civil para pruebas del Campeonato de Karting. Podrán participar al denominado al denominado campeonato los pilotos que cumplan los años exigidos a las categorías de Júnior, Inter. A, dentro del mismo año.

Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a participar al mencionado campeonato los karts de las categorías Cadete Júnior, Intercontinental-A, ICC 125, hobby 125 (Rotax, Yamaha, etc.) de acuerdo con las limitaciones que para cada categoría establece el reglamento Técnico de la FEK y EAF-FVA, prevaleciendo la de la EAF-FVA.

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

4.1 - Según calendario previsto por la EAF-FVA, estando abierto a otras pruebas si han sido notificadas a la EAF-FVA 30 días antes del 1 de OCTUBRE que será la fecha del cierre del calendario puntuable.

Artículo 5. PUNTUACIONES

5.1 - Cada carrera celebrada puntuará independientemente y se atribuirán los puntos, según el siguiente baremo:

CLASIF	PUNTOS	CLASIF	PUNTOS
1º	35	18º	17
2º	33	19º	16
3º	32	20º	15
4º	31	21º	14
5º	30	22º	13
6º	29	23º	12
7º	28	24º	11
8º	27	25º	10
9º	26	26º	9
10º	25	27º	8
11º	24	28º	7
12º	23	29º	6
13º	22	30º	5
14º	21	31º	4
15º	20	32º	3
16º	19	33º	2
17º	18	34º	1

5.1.1 – Teniendo en cuenta que en cada meeting cada manga es una carrera, las pruebas a descontar serían según el siguiente baremo:

Hasta 6 carreras a descontar 1 resultado
Hasta 12 carreras a descontar 2 resultados
Hasta 16 carreras a descontar 3 resultados
Hasta 20 carreras a descontar 4 resultados
Hasta 24 carreras a descontar 5 resultados
Hasta 30 carreras a descontar 6 resultados

5.2 - Se concederá 1 punto suplementario al piloto que obtenga el mejor tiempo en los entrenamientos oficiales cronometrados.

5.3 - Si un piloto es excluido de una carrera, este resultado no podrá descontarse.

5.4 - Se declarará campeón el piloto que sume el mayor número de puntos en el total de las carreras de cada campeonato.

5.5 - El campeonato será declarado desierto si no llegan a disputarse 3 pruebas o meeting.

5.6 - Para poderse clasificar para el Campeonato Vasco de Karting, se deberá haber participado en el cincuenta por ciento de las pruebas o meeting.

Artículo 6. INSCRIPCIONES

6.1 - Las inscripciones han de ser entregadas al organizador como máximo con 72 horas de antelación al inicio de la prueba.

Este boletín deberá estar debidamente cumplimentado y firmado, habiéndose abonado el importe de los correspondientes derechos de inscripción.

6.2 - El importe de los derechos de inscripción para cada una de las pruebas o meeting se fija en un máximo de 200 euros.

6.3 - Cada piloto, podrá inscribir un chasis y dos motores con la homologación vigente.

6.4 - Cada concursante tendrá que indicar obligatoriamente la licencia de su mecánico, de cada uno de sus pilotos. Un mismo mecánico no puede avalar a más de un piloto.

Artículo 7. APROBACION DE REGLAMENTOS

7.1 - Los organizadores tendrán que presentar el Reglamento Particular a la EAF-FVA para su aprobación, 30 días antes de la celebración de la prueba o meeting.

Este Reglamento Particular (formulario estándar) estará a disposición de los organizadores en las oficinas EAF-FVA.

Artículo 8. OFICIALES

8.1 - La EAF-FVA, podrá nombrar para cada carrera del campeonato los siguientes cargos del cuadro de oficiales:

- Delegado Comisarios Técnicos.
- Observador.

8.2 - Si el promotor no dispone de los cargos oficiales necesarios para el desarrollo de una carrera se podrá dirigir a la Comisión Vasca de Karting, que proporcionará los cargos necesarios. Los gastos de desplazamiento y honorarios correspondientes, irán a cargo del organizador directamente.

Artículo 9. DOCUMENTACION

Finalizada la prueba, el organizador hará llegar a la EAF-FVA la siguiente documentación:

- Listado de los inscritos.
- Realización de los tiempos de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados.
- Clasificación Final de cada Categoría.
- Informes de los Servicios Sanitarios.
- Informes de los Comisarios Técnicos.
- Decisiones del Colegio de Comisarios Deportivos.
- Actas del Colegio de Comisarios Deportivos.
- Informe del Director de Carrera.